



.UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

EX-2026-01889307-UBA-DME#SH_FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa N° 03/2026, la cual tiene por objeto la adquisición de un proyector y una lente zoom, y

CONSIDERANDO

Las disposiciones de la Resolución (D) N° 174/2026 incorporada mediante COPDI-2026-02782253-UBA-DME#SH_FADU en orden N° 24, autorizando la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que en orden N° 31, mediante NO-2026-03106883-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones adjunta el Acta de Apertura y la oferta presentada por la firma SISERPEM S.A.

Que en orden N° 33, a través de la nota NO-2026-03134010-UBA-DCL#SH_FADU, se incorporan el Informe Técnico – Económico de la única oferta recibida, la situación fiscal ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) del oferente.

Que en orden N° 34, se incorpora mediante nota NO-2026-03285601-UBA-DCL#SH_FADU, lo recomendado por la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el Acta de Preadjudicación N° 02/2026, en la cual se preadjudica por un valor total de \$ 18.280.000,00 (Pesos Dieciocho Millones Doscientos Ochenta Mil con 00/100), a la firma SISERPEM S.A. (CUIT N°: 30-64178460-1), puesto que responde substancialmente a los requisitos legales y técnicos exigidos en la contratación y es única oferta, como consta en orden N° 33.

Que en orden N° 35, mediante IF-2026-03285848-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones remitió el expediente a la Subsecretaría de Hacienda y Administración para que tome conocimiento de lo actuado en el procedimiento de selección.

Que en orden N° 36, mediante IF-2026-03301775-UBA-SH_FADU, la Subsecretaría de Hacienda y Administración presta la conformidad con lo actuado y remite a la Dirección de Contabilidad y Finanzas para realizar el ajuste del preventivo.

Que la Dirección Contabilidad y Finanzas ha realizado la adecuación del preventivo según lo instruido por la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la constancia de registración que obra en NUP: 15/2026 de fecha 08 de junio de 2026, agregada mediante COPDI-2026-03327805-UBA-DTPRES#SH_FADU, según obra en orden N° 38.

Que en orden N° 40, la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa la imputación presupuestaria a través de IF-2026-03328364-UBA-DCF#SH_FADU.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11° del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el Artículo 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, según obra en Dictamen DICJU-2026-53-E-UBA-DAJ#SG_FADU.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53, el Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.





.UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Contratación Directa N° 03/2026, la cual tiene por objeto la adquisición de un proyector y una lente zoom.

ARTÍCULO 2.- ADJUDICAR la presente compra por el importe total de \$ 18.280.000,00 (Pesos Dieciocho Millones Doscientos Ochenta Mil con 00/100), a favor de SISERPEM S.A. (CUIT N°: 30-64178460-1), por lo expuesto en el cuarto párrafo del considerando.

Forma de pago: El pago se realizará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de conformidad del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva de los bienes entregados, mediante transferencia bancaria.

ARTÍCULO 3.- DELEGAR en el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Arq. Adrián Bruni la suscripción de la Orden de Compra respectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53.

ARTÍCULO 4.- IMPUTAR el gasto estimado para la presente compra con cargo al Financiamiento 16 - Remanente de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 5.- REGÍSTRESE, dese al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes. Comuníquese a la Secretaría de Hacienda y Administración, a las Direcciones Generales Administrativa y de Servicios, Seguridad y Protocolo, a las Direcciones de Compras y Licitaciones y de Contabilidad y Finanzas para su conocimiento y prosecución del trámite. Cumplido, archívese.

Resol. (D) N° 349

Buenos Aires, 17 de junio de 2026



Arq. Mónica S. López
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Y BIENESTAR ESTUDIANTIL
F.A.D.U. - U.B.A.

Prof. DG. Carlos Venancio
DECANO
UBA, FADU



Copia Digitalizada

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: Resolución (D) N° 349/2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.